

INFORME DE GESTIÓN

CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Distrital de Discapacidad

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 10 del 8 de agosto de 2018

NORMAS: Acuerdo Distrital 505 de 2012 modificado por el Acuerdo Distrital 586 de 2015.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron		
				14 de Abril	09 de Junio	Total (En número)
1. Alcalde Mayor o su delegado	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretario Distrital	P	X	-	1
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	I	X	-	1
3. Hacienda	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social	I	X	X	2
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Directora de Equidad y Políticas Poblacionales	I	X	X	2
4. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subsecretaria de Desarrollo Económico y Control Disciplinario	I	X	X	2
5. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones	I	X	X	2

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

6. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud	I	X	X	2
7. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Directora Poblacional	I	-	X	1
8. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte.	Subsecretaría de Gobernanza	I	X	X	2
9. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Jefe de la Oficina de Gestión Social	I	X	X	2
10. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad	I	X	X	2
11. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Director Enfoque Diferencial	I	X	X	2
12. Seguridad Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	Director Técnico Dirección de acceso a la justicia	I	X	X	2
13. Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Directora Distrital de Política Jurídica	I	X	-	1
14. Delegado Comité Técnico Distrital	TransMilenio	Referente de Accesibilidad	I	X	X	2
15. Representantes Distritales de las Organizaciones de Personas con Discapacidad	Discapacidad Auditiva	Representante Distrital	I	X	X	2
	Discapacidad Cognitiva	Representante Distrital	I	X	X	2
	Discapacidad Física	Representante Distrital	I	X	-	1
	Discapacidad Múltiple	Representante Distrital	I	X	X	2
	Discapacidad Sordoceguera	Representante Distrital	I	X	X	2
	Discapacidad Visual	Representante Distrital	I	X	X	2

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

16. Personería de Bogotá	Personería de Bogotá	Personera delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional	IP	X	X	2
17. Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Veedor Distrital Delegado para la Participación y los Programas Especiales	IP	X	X	2

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 2/2
/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS 0/0
/ SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No__
 Reglamento interno: Sí X No__
 Actas con sus anexos: Sí X No__
 Informe de gestión: Sí X No__

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)				
	14 de Abril	09 de Junio	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Participar y asesorar el proceso para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública Distrital de Discapacidad con enfoque de derechos.	X	X	-	-	SI
2. Orientar el Plan Distrital de Discapacidad, velar porque haga parte del respectivo Plan de Desarrollo Distrital y gestionar ante las autoridades del Distrito y sus diferentes instancias y espacios de planeación, la garantía de los respectivos presupuestos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.	X	X	-	-	SI

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

3. Evaluar y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación y la implementación de los programas y proyectos contemplados en el Plan Distrital de Discapacidad.	X	X	-	-	SI
4. Presentar anualmente a la Administración Distrital, programas tendientes a mejorar el nivel de vida de las personas con discapacidad en la ciudad, para que sean tenidas en cuenta dentro del Plan de Desarrollo Distrital vigente.	X	X	-	-	SI
5. Concertar las políticas generales del Sistema Distrital de Discapacidad en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital y determinar que las políticas en la Administración Distrital contempladas en el Plan Distrital de Discapacidad sean armónicas con el Plan de Desarrollo del Distrito y los Planes Locales de Desarrollo.	X	X	-	-	SI
6. Proponer mecanismos de vigilancia y control social para que los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales puedan evaluar la gestión pública y específicamente a todo lo relacionado con las políticas de discapacidad en el Distrito.	X	X	-	-	SI
7. Promover la aplicación de políticas, planes, programas y reglamentaciones para la descentralización de las acciones tendientes a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores.	X	X	-	-	SI
8. Presentar propuesta de reglamentación y/o actualización del proceso de elección de los representantes al Consejo Distrital y a los Consejos Locales de Discapacidad para aprobación del Alcalde Mayor.	X	X	-	-	SI
9. Definir y aprobar el cronograma y la coordinación necesaria para la elección de los representantes al Consejo Distrital y los Consejos Locales de Discapacidad.	X	X	-	-	SI
10. Contribuir al desarrollo de estrategias que permitan posicionar en la agenda pública el tema de discapacidad en las diferentes instancias públicas y privadas Distritales y locales, con el propósito de hacer de éste, un tema transversal.	X	X	-	-	SI
11. Propender porque se respeten y difundan los derechos y deberes de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, teniendo en cuenta su condición de género, clase social, grupo étnico, diversidad poblacional u orientación sexual.	X	X	-	-	SI
12. Promover las acciones de coordinación entre las diferentes instancias del Sistema Distrital de Discapacidad, la Comisión intersectorial Poblacional del Distrito Capital y el Sistema Nacional de Discapacidad.	X	X	-	-	SI
13. Presentar al Concejo de Bogotá un informe anual sobre la evaluación de gestión y de resultados del Sistema Distrital de Discapacidad y su desarrollo en las diferentes instancias incluyendo un capítulo específico de los representantes de cada uno de los sectores en el que presentarán la gestión adelantada en función de su representatividad como consejero y consejera	X	X	-	-	SI

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

distrital de discapacidad y evaluarán la gestión pública en el cumplimiento de la Política Pública Distrital de Discapacidad, así como los programas y proyectos contemplados en el Plan Distrital de Discapacidad en Bogotá.					
14. Elegir la Secretaria Técnica Distrital, la cual estará a cargo de una de las entidades Distritales integrantes del Consejo, para períodos de cuatro (4) años homologados a la Administración Distrital. Para la elección de la STD, el Consejo evaluará las propuestas que deberán presentar las entidades integrantes del CDD para garantizar la operatividad de esta.	-	-	-	-	NO
15. Elegir representantes ante otras instancias de participación distrital y en general, ante aquellas cuyas regulaciones o estatutos así lo dispongan.	X	X	-	-	NO
16. Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Distrital de Discapacidad	-	-	-	-	NO

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REFORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD:</p> <p>AVANCES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se consolidaron los insumos y productos que se obtuvieron a partir de la culminación de la estrategia de participación, en el marco de la fase de agenda pública. En este sentido, en trabajo articulado entre el equipo de Reformulación de la Secretaría de Gobierno y el IDPAC se construyó el informe de resultados frente a cada uno de los ejercicios adelantados, el cual ha sido insumo para la construcción del tercer capítulo del documento de diagnóstico y factores estratégicos. ● Se realizó la identificación de puntos críticos en el marco de ejercicios metodológicos en los que se utilizó la herramienta matriz de Vester. Este análisis permitió un trabajo conjunto entre los representantes distritales, representantes delegados de los Consejos Locales de Discapacidad e integrantes de la Comisión de Documentos Técnicos. ● Se reorientó el contenido del documento de diagnóstico y factores estratégicos alrededor del problema público aprobado en la fase preparatoria del proceso de reformulación de la PPDD, para los capítulos denominados marco conceptual, información cuantitativa y cualitativa, estrategia
--	--

	<p>y proceso de participación ciudadana, análisis de la estructura jurídica vigente, abordaje de enfoques, análisis de los instrumentos de planeación vigentes, identificación de las tendencias, buenas prácticas y tecnologías. Y así mismo, comenzó la redacción de capítulos faltantes, como es el caso del cuarto apartado del documento de diagnóstico, en el cual se analiza la información recogida a través de la estrategia de participación.</p> <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: EMPLEABILIDAD Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES(AS)</p> <p>AVANCES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se llevaron a cabo dos conversatorios dirigidos a empresarios del Distrito para fortalecer las oportunidades de oferta laboral para la personas con discapacidad (PcD) ● Se presentó la estrategia de sensibilización con los Consejos Locales de Discapacidad (CLD), y se coordinó la realización de un ejercicio, con las alcaldías locales, para favorecer las oportunidades de vinculación laboral o contratación de PcD. ● Se realizó una sesión de trabajo con las 10 entidades que han presentado dificultad con el cumplimiento del decreto 2011 con el fin de reforzar el acompañamiento realizado desde la Subcomisión Distrital de Inclusión. ● Se divulgaron ofertas laborales a través de la articulación interinstitucional. ● Se ofrecieron programas de formación para el trabajo actualmente activos con acceso de la PCD. ● Se implementan de manera virtual las rutas de empleo diferenciales para PcD y cuidadores(as). ● Se realizó articulación con el INCI para desarrollar la campaña comunicativa sobre la NO discriminación a las personas con discapacidad en el entorno laboral. ● Se definieron las acciones para asesoría técnica y acceso a programas de fomento y formación certificada a emprendedores, estableciendo tres módulos: a) "Entrénate para emprender". b) "Convierte tu idea en una oportunidad de mercado" y c) "Aprende a planear". ● Se creó el formulario para el registro de buscadores de empleo cuidadores y cuidadoras en aras de facilitar el acceso a la ruta de empleabilidad y que permita continuar con las articulaciones realizadas durante la vigencia anterior.
--	--

	<ul style="list-style-type: none">● Se presentaron los programas de formación para el acceso de la población cuidadoras y cuidadores de PcD.● Se realizó articulación con MINTIC en cuanto a formación sobre teletrabajo y para impulsar las oportunidades laborales en teletrabajo. <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: MOVILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN:</p> <p>AVANCES:</p> <p>Proceso de elecciones de representantes locales y distritales de discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none">● Se aprobaron las piezas comunicativas que contienen el cronograma electoral general, los requisitos de votantes y de candidatos (as) y la pieza comunicativa editable para las asambleas informativas de cada localidad.● Construcción de los videos que contienen la información de las piezas comunicativas mencionadas, con los ajustes razonables en Lengua de Señas Colombiana, subtítulos y voz en off.● Inició de convocatoria pública desde las localidades.● Inició el curso de formación en participación, liderado por el IDPAC y dirigido a las personas inscritas previamente en el formulario dispuesto para el fin.● Construcción de plantilla del plan de trabajo de los candidatos y candidatas al proceso de elecciones.● Construcción y revisión del formulario de inscripción de votantes y candidatos (as), que estará dispuesto en la plataforma VOTEC.● Construcción del acto administrativo que reglamenta el uso de la plataforma VOTEC en las elecciones.● Se realizó la capacitación dirigida a los delegados (as) de Alcaldías Locales y Secretarías Técnicas Locales de Discapacidad, frente al uso de la plataforma VOTEC para el proceso de inscripción virtual asistida.● Se realizó la solicitud a las localidades, para la programación de la primera Asamblea Informativa, dando respuesta al cronograma electoral establecido.● Se realizó la difusión de las piezas comunicativas y video en Lengua de Señas Colombiana con ajustes razonables (voz en
--	---


	<p>off, descripción de las piezas en texto, subtítulos) por los medios oficiales (red de comunicaciones del Sistema Distrital de Discapacidad y la red de comunicaciones con las áreas de prensa) que contienen el cronograma electoral general, los requisitos de votantes y de candidatos (as) y la pieza comunicativa para la primera asamblea informativa distrital.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se realizaron 13 asambleas locales informativas. Construcción del micrositio del proceso de elecciones en la página web del IDPAC. ● Se cargaron en el micrositio las plantillas del plan de trabajo de los candidatos y candidatas al proceso de elecciones. Construcción de los vídeos en Lengua de Señas Colombiana sobre los formularios de inscripción de votantes, candidatos y candidatas. ● Se realizó la programación, construcción de agenda, asignación de roles y elaboración de la presentación de la primera asamblea informativa distrital. ● Realización del Facebook Live informando a la comunidad el aplazamiento del proceso de elecciones teniendo en cuenta la situación de orden público y aumento del contagio por COVID-19. ● Elaboración y difusión del comunicado oficial de aplazamiento del proceso de elecciones y vídeo en Lengua de Señas Colombiana con ajustes razonables (voz en off, descripción de las piezas en texto, subtítulos) por los medios oficiales (red de comunicaciones del Sistema Distrital de Discapacidad y la red de comunicaciones con las áreas de prensa). ● Se realizó la construcción y ajustes del acto administrativo que modifica el Decreto 154 de 2020. ● Se realizó el ajuste del cronograma de elecciones, debido al aplazamiento por la situación de orden público y situación de emergencia sanitaria, el cual se realizó en concertación con la comisión de elecciones. Elaboración de pieza gráfica del cronograma ajustado, junto con los ajustes razonables para garantizar el acceso a la información de las personas con discapacidad (Video en Lengua de Señas Colombiana, voz en off, subtítulos, descripción en texto de la pieza gráfica). ● Se realizaron socializaciones con poblaciones diferenciales para dar a conocer el proceso de elecciones e instar a su participación. (CRAC, Mujeres, Palenqueros, líderes de la Subdirección de Asuntos Étnicos-SAE) <p>Mobilización y participación:</p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ● Se adelantaron tres sesiones extraordinarias del Comité Técnico Distrital de Discapacidad en las cuales se trabajó en el ajuste del Acuerdo 09 de 2015. ● Se definió el cronograma de actividades de Movilización y Participación de las PcD, sus familias y cuidadores para 2021. <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p> <p>AVANCES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se radicó el Informe de Gestión y Resultados del Sistema Distrital 2020, ante el Concejo de Bogotá y el Ministerio del Trabajo. ● Se presentó el informe No. 2 de los resultados del Sistema Distrital de Discapacidad en cumplimiento de la Resolución 3317 de 2012 de 2021. ● Se gestionó con el equipo de la plataforma Gobierno Abierto Bogotá, para actualizar contenidos de la oferta a partir de los ajustes de los sectores para el año 2021. ● Se actualizó la información de la oferta rural con geocodificación de direcciones. ● Se inició la coordinación de una prueba piloto y del diseño preliminar del tutorial de uso de GAB con formatos accesibles. ● Se diseñó e implementó el instrumento de seguimiento de la oferta local. ● Se cualificaron los líderes locales de la línea de seguimiento para implementación del proceso de seguimiento a la oferta distrital y local. ● Se convocó a diferentes eventos de capacitación y acercamiento a la implementación de la Ley 1996 de 2019. (Discapacidad y Capacidad Legal de las personas con discapacidad. 11.06.2021 - Apoyos para la Toma de Decisiones y Experiencia de Vida. 25.06.2021) ● Se emitió concepto jurídico por parte de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia como base para la conformación de la comisión que liderará el establecimiento del servicio de apoyo para la toma de decisiones jurídicas de las PcD de la Administración Distrital, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1996 de 2019. <p>EJE TRANSVERSAL DE ARTICULACIÓN</p>
--	---

	<p>AVANCES:</p> <p>Articulación con el Sistema Distrital del Cuidado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se diseñó e implementó una metodología participativa con el objetivo de recopilar las voces de cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad, frente a las barreras de acceso y oportunidades en el ejercicio pleno de sus derechos, a partir de cuatro categorías: 1) Protección y promoción de la salud 2) Asistencia y protección social 3) Cualificación educativa 4) Oportunidades para la productividad y vinculación laboral. En el desarrollo de la estrategia participaron 139 mujeres y 22 hombres, para un total de 162 cuidadoras(es). <p>Articulación con el Consejo Nacional de Discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se desarrolló un ejercicio articulado con la Consejería Presidencial para la Participación de las PcD (CPPPCd), el Ejército Nacional, las Secretarías de Gobierno e Integración Social y el IPES, a través del cual se convocó a los hombres con discapacidad interesados en definir su situación militar logrando el acercamiento a este proceso a 107 personas. • Se articuló con la CPPPCd, la Unidad de Gestión del Riesgo y el IDIGER la realización del taller “Gestión del Riesgo sin Barrera” dirigido a los representantes locales y distritales de discapacidad.
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>El Consejo Distrital de Discapacidad, los Consejos Locales y las unidades técnico/operativas del Sistema Distrital de Discapacidad funcionaron en este segundo semestre del año de acuerdo con lo establecido normativamente. Se logró avanzar en las actividades propuestas en el Plan Operativo Anual POA y se ha dado cumplimiento al reporte de información contenida en las normas nacionales y distritales. Es constante la participación de los miembros de la instancia en donde se encuentran todos los sectores de gobierno y se cuenta con la participación de los seis representantes activos de las organizaciones de personas con discapacidad. La situación de salud pública aunada a la situación de orden público presentada en el país, obligó al ajuste del cronograma de elecciones de los representantes locales y distritales de discapacidad. En el nivel local, se trabajó durante el trimestre con los delegados institucionales a los Consejos Locales de Discapacidad, logrando mayor compromiso y optimización de la articulación en esas instancias locales para el cumplimiento de las metas y objetivos del Sistema en general.</p>

	<p>Para la sesión del Consejo Distrital de Discapacidad del 09 de junio el Presidente del Consejo y el Secretario Técnico Distrital de Discapacidad no pudieron participar, debido a que tuvieron que atender temas de orden público en la ciudad; por tal motivo, esta fue presidida por la delegada de la Secretaría de Movilidad, de acuerdo con la decisión tomada por los miembros con voz y voto de esta instancia.</p>
--	---

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
09/06/2021		<ol style="list-style-type: none"> Se aprueba el ajuste del cronograma del proceso de reformulación de la Política Pública de Discapacidad. Se aprueba el ajuste del cronograma del proceso de elecciones de los representantes locales y distritales de discapacidad. 	<p>El seguimiento se hace mes a mes en el marco del Comité Técnico Distrital de Discapacidad y cada dos meses en las sesiones ordinarias del Consejo Distrital de Discapacidad.</p> <p>En la tabla de seguimiento se presentó información puntual sobre el avance tanto del proceso de reformulación como del de elecciones.</p>
	<p>Síntesis:</p> <ol style="list-style-type: none"> La profundización de las acciones técnicas para la consolidación del documento diagnóstico de la fase de agenda pública, llevaron a que se ajustará el cronograma inicialmente planteado para la emisión del Conpes de Política Pública. Las condiciones impuestas por el tercer pico de la pandemia y la situación de orden público llevaron a la necesidad de aplazar algunas acciones del proceso de elecciones de representantes locales y distritales, se aprobó entonces su reinicio en el mes de julio. 		

Firma de quien preside la instancia:







Nicolás Estupiñán Alvarado
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Movilidad

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Camilo Acero Azuero
Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Yaneth Arango Ortiz - Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
 Revisó: José Luis García Rojas – Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos 
 Revisó: Diana Paola Chacón Poveda – Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos 
 Revisó: Adriana Iza Certuche– Jefe Oficina Gestión Social 
 Revisó: Jenny Abril – Asesora Despacho 

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.